



**REGULARIZA Y AUTORIZA VIAJE, GASTO DE PASAJES
AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN N° 0768/ 2023

Santiago, 23 de mayo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en la **Resolución Exenta N° 0686, de 2022**, que aprueba convenio de prestación de servicios entre el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile y Natura Cosméticos S.A. y en el **Decreto Universitario N° 006317, de 2023**, que autoriza la contratación bajo la modalidad de honorarios de doña Fernanda Paola Zamorano Caniumil.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, se encuentra participando de un proyecto conjunto con el Ministerio de Educación, que tiene por objeto el diseño, desarrollo y aplicación de un modelo metodológico participativo que permita el rescate del patrimonio ancestral oral de los pueblos originarios de nuestro país, de modo de indagar, recopilar, organizar y sistematizar información sobre narrativas, experiencias y prácticas culturales.
2. Que, en dicho contexto la investigadora doña Fernanda Paola Zamorano Caniumil, viajó a la ciudad de Copiapó, para la realización un taller de inducción de trabajo colaborativo con educadores tradicionales colla y diaguita.
3. Que, la anterior, corresponde a una de las actividades centrales del proyecto, ya que, en esa instancia, se explicará y ajustará el modelo de trabajo colaborativo para el rescate de patrimonio oral de estos pueblos originarios. Esto implica desarrollar actividad presencial durante dos días para cada pueblo.
4. Que, por otro lado, el decreto universitario N° 0015095, de 2021, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile, contempla en su artículo 14 letra e) el derecho al pago de pasajes, gastos de alojamiento, alimentación u otros análogos, cuando se requiera viajar dentro o fuera del país.
5. Que, así, el Decreto Universitario que aprueba la contratación de la investigadora, establece que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU.
6. Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto realizado, asociada a los recursos del Proyecto "Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de 16 de mayo de 2023, adjunto al presente acto administrativo.
7. Que, los pasajes aéreos se adquirieron a través de Convenio Marco, como consta en la Orden de Compra 5537-124-CM23 y el certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente de 12 de mayo de 2023, documentos que se adjuntan al presente acto.
8. Que, la fecha de viaje, monto de viático y valor de pasajes aéreos se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Fernanda Paola Zamorano Caniumil	18.437.904-K	Copiapó	22.05.2023	24.05.2023	\$173.566	\$158.907

9. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto por el cual se regulariza la autorización al viaje y el pago de los montos indicados.



RESUELVO:

1. Regulariza y autoriza el viaje y el pago de viáticos y compra de pasajes aéreos según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando octavo de esta resolución, que a continuación se reproduce:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
Fernanda Paola Zamorano Caniumil	18.437.904-K	Copiapó	22.05.2023	24.05.2023	\$173.566	\$158.907

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo - en particular lo previsto en el considerando octavo- al **Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5** y al **Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6**, del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de costo N° **13060701 1901 191**, del Proyecto Recopilación Patrimonio Cultural MINEDUC, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTORA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm